

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 10/2.008, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.008.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del jueves, día 7 de Agosto de 2.008, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 4 de Agosto actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don José Luis del Río Cabrera, 1º (IU-LV-CA).

Doña Dolores Rodríguez Maqueda, 2º (IU-LV-CA).

**CONCEJALES:**

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Don Juan Ortega Villalba (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo (PSOE).

Doña Antonia Curquejo Ortega (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

Doña María Josefa Mendoza González (PP).

Doña María José Gerena Fuentes (PP).

**SECRETARIO:**

Don Manuel Cruz Tinoco, Secretario Accidental del Ayuntamiento.

**AUSENTE:**

Don José Holgado Ramírez, 3º Tte. de Alcalde (IU-LV-CA). Ausente por motivos de enfermedad.

Don Francisco Menacho Villalba, Concejal (PSOE). Ausente por vacaciones

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV para poder retransmitirla a la población en diferido. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR NÚMERO 9/08, EXTRAORDINARIA, DE 17 DE  
JULIO.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, número 9/08, extraordinaria, de 17 de Julio y que había sido remitida previamente a la convocatoria de este Pleno.

Sometido el borrador a votación ordinaria obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo, resultando aprobado.

**PUNTO 2.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2008.**

Antes de comenzar el Sr. Presidente comenta que hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día del asunto a tratar por no haberse convocado Comisión Informativa. Justifica la urgencia diciendo que el Programa de Rehabilitación de Viviendas tiene calendario fijo y ya se ha habido llevado a cabo la aprobación provisional siendo ésta la definitiva para poder cumplir con los plazos fijados para ello.

Por la Presidencia se somete a votación la inclusión en el Orden del Día del punto a tratar, con la justificación que ha explicado anteriormente y que en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan aprobar y entrar en el fondo del mismo.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario Accidental, que da lectura a la siguiente:

**“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto el expediente instruido con ocasión del Programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas 2008.*

*Vista la relación preferencial expuesta al público, con respecto a la cual se ha formulado una alegación, en relación al expediente nº 93, Comunidad de Propietarios SOYPO, con registro de entrada número 2660, de 31 de julio de 2008, así como el correspondiente informe de SS.SS.CC, de fecha 31 de julio de 2008 y corrección de la lista provisional.*

*De conformidad con lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Decreto 149/2003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 10 de Marzo de 2006 y Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 31 de enero de 2008, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas correspondiente al Programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas 2008 que se adjunta como ANEXO.*

**Segundo.-** *Remitir toda la documentación relativa al expediente a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial en Cádiz.*

*En Olvera, a 4 de agosto de 2008.”*

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro quiere intervenir.

El Sr. Párraga Rodríguez pregunta en qué consiste la alegación y qué es lo que se ha resuelto.

La Presidencia dice que la alegación se refiere a la Comunidad de Propietarios SOYPO y a la que le faltaba una documentación y que se confirmó en su día por los técnicos en la Comisión Informativa, a cerca de la puntuación social y en la que no constaban los cálculos que creían debían tener y planteaban en la alegación formulada. Comenta que los Servicios Sociales del Ayuntamiento aceptan la alegación y se modifica la puntuación correspondiente a la situación socioeconómica y se corrige la posición en la lista provisional.

El Sr. Párraga pregunta en qué puesto estaba y en cuál queda en la definitiva.

La Presidencia dice que en la lista provisional se encontraban en el puesto 93 y en la definitiva queda en el puesto 75.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación, que con carácter ordinario obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19 horas y 10 minutos, de la que se extiende este acta que como Secretario Accidental, CERTIFICO.